

Rotam FT 2

Fideicomiso Financiero Informe Preliminar

Índice	pág.
Calificaciones preliminares	1
Riesgo Crediticio	2
Modelo, aplicación de metodología e información	2
Análisis de Sensibilidad	2
Análisis de activos	3
Desempeño de los activos	4
Riesgo de contraparte	5
Riesgo de Estructura	6
Riesgo de Mercado	7
Riesgo Legal	7
Descripción de la Estructura	7
Estructura financiera	8
Mejoras crediticias	8
Aplicación de fondos	9
Antecedentes	10
Anexo A: Política de Originación	11
Anexo B: Política de Cobranza	14
Anexo C: Dictamen de calificación	16

Calificaciones preliminares

Título	Monto por hasta VN USD	Vencimiento legal	Calificación	Sobrecolateralización inicial	Perspectiva
VDF Clase A	USD 4.129.392	Abr/2023	AAsf(arg)	29,34%	Estable
VDF Clase B	USD 240.362	Abr/2023	Asf(arg)	25,23%	Estable
CP	USD 1.332.519	Oct/2023	CCsf(arg)	2,43%	No aplica
Total	USD 5.702.273				

VDF: Valores de Deuda Fiduciaria – CP: Certificados de Participación

Las calificaciones preliminares no reflejan las calificaciones finales y se basan en información provista por el originador a octubre de 2021. Estas calificaciones son provisionarias y están sujetas a la documentación definitiva al cierre de la operación. Las calificaciones no son una recomendación o sugerencia, directa o indirecta, para comprar, vender o adquirir algún título valor. El presente informe de calificación debe leerse conjuntamente con el prospecto de emisión:

Resumen de la transacción

Rotam de Argentina Agroquímica SRL (Rotam o el fiduciante) cederá a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. (Rosfid o el fiduciario) créditos comerciales derivados de la venta de insumos a productores y distribuidores agropecuarios instrumentados en i) facturas y sus correspondientes remitos y, ii) en contratos de consignación y liquidaciones líquido producto, denominadas en dólares estadounidenses (dólares o USD) pero pagaderos en pesos (\$), al tipo de cambio aplicable. El valor nominal a la fecha de corte (31.01.2022) es de USD 5.844.260. El valor fideicomitado de los créditos es de USD 5.702.273 que resultó de aplicar una tasa de descuento inicial del 6.25% efectiva anual (e.a.). De no mediar un evento especial, la cobranza neta será aplicada a la compra de nuevos créditos a su valor nominal (revolving).

En contraprestación, el fiduciario emitirá valores fiduciarios (VF incluye a los VDF y CP) con distintos derechos sobre el flujo de fondos. Los títulos estarán denominados en dólares pero son pagaderos en pesos al tipo de cambio promedio ponderado de la sumatoria de los importes recibidos en pesos de los deudores. La estructura de pagos de los títulos seguirá un cronograma teórico establecido y contará con los siguientes fondos: i) de liquidez y ii) de gastos.

Factores relevantes de la calificación

Elevado estrés que soportan los instrumentos: los VDFA soportan, sin afectar su capacidad de repago, el incumplimiento de los 8 deudores más concentrados (27% de la cartera fideicomitada) mientras que los VDFB soportan un nivel de pérdida del 22,6% que es equivalente como mínimo a los 5 deudores más concentrados. Los niveles de estrés aplicados y las mejoras crediticias de los VDF son consistentes con las calificaciones asignadas. Los factores de análisis de la cartera securitizada son la concentración por deudor y los ratios de incobrabilidad, asumiendo para el análisis el escenario más conservador según el rango de calificación asignado.

Importantes mejoras crediticias: los VDFA poseen una sobrecolateralización inicial del 29,34% y los VDFB del 25,23%. Se trata de una estructura totalmente secuencial, fondo de gastos, liquidez, cláusulas gatillo y adecuados criterios de elegibilidad que limitan la concentración de deudores dada su naturaleza revolving.

Descalce de moneda: FIX opina que el riesgo de descalce de moneda se encuentra mitigado, dado que el tipo de cambio de pago de servicios de los VF será el promedio ponderado de los importes recibidos en pesos de los deudores para cancelar los créditos fideicomitados al tipo de cambio aplicable al cobro de los créditos durante el período de recaudación. Tanto los créditos

Analistas

Principal

Nicolas Garac
Analista
+54 11 5235-8125
nicolas.garac@fixscr.com

Secundario

Lucas Medina
Analista
+54 11 5235-8100
lucas.medina@fixscr.com

Responsable del sector

Mauro Chiarini
Director Senior
+54 11 5235-8140
mauro.chiarini@fixscr.com

subyacentes como los valores de deuda fiduciaria se encuentran denominados en dólares pero pagaderos en pesos.

Las facturas a pagarse en moneda utilizan el tipo de cambio vendedor divisa, informado por el BNA y vigentes del día de cancelación de los créditos. En caso de un escenario de desdoblamiento cambiario que impidiera la percepción de los Créditos al Tipo de Cambio Vendedor Cotización Divisa del BNA, el Tipo de Cambio de Pago de Servicios será el que surja de las disposiciones de orden público que resulten aplicables al cobro de los Créditos.

Cláusulas gatillos: la estructura cuenta con cláusulas gatillos que la protegen ante un eventual deterioro en los niveles de sobrecolateralización por debajo de los consistentes con el rango de calificación asignados.

Capacidad de administración de la cartera: Rotam de Argentina Agroquímica S.R.L. demuestra una buena capacidad de originar pero su capacidad de efectuar la cobranza de la cartera se encuentra por debajo de los estándares de la industria.

Experiencia y muy buen desempeño del fiduciario: Rosfid posee una amplia experiencia y un muy buen desempeño como fiduciario de securitizaciones.

Sensibilidad de la calificación

Las calificaciones pueden ser afectadas negativamente en caso que la pérdida sea superior a la estimada o por el deterioro de las operaciones del administrador. Esto será evaluado conjuntamente con la evolución de las mejoras crediticias.

Evaluación

Riesgo Crediticio

Modelo, aplicación de metodología e información: el análisis de la emisión se realizó bajo la Metodología de Calificación de Finanzas estructuradas registrada ante Comisión Nacional de Valores (disponible en www.fixscr.com).

El análisis se efectuó asumiendo la interrupción del *revolving* de la cartera y la aceleración de los títulos. Dado que la cartera de facturas comerciales puede ser afectada por el incumplimiento de los deudores, se consideraron distintos escenarios de estrés al vencimiento teórico de los VF aplicando distintos niveles de incumplimiento. Se consideraron los gastos e impuestos que deba afrontar el fideicomiso durante toda su vida. Las notas de crédito no fueron consideradas dentro del análisis debido a la restricción del administrador de los créditos de efectuar las mismas de acuerdo a lo estipulado en el Contrato de Suplemento.

Para determinar los niveles de incumplimiento se analizó el desempeño de la cartera de facturas comerciales de Rotam desde agosto de 2017 hasta octubre de 2021 y la concentración por cliente. La información fue provista por el fiduciante y por sus asesores financieros. Esta información ha sido procesada y posteriormente analizada por la calificadoradora.

Análisis de sensibilidad: se ha sensibilizado el flujo de fondos teórico de las facturas cedidas con el fin de evaluar el estrés que soportan los VF versus las pérdidas estimadas en el escenario base.

Las principales variables son: incobrabilidad, concentración por deudor, gastos e impuestos del fideicomiso, y tasa de interés de los VDF. El estrés sobre el flujo de fondos de la cartera se realizó asumiendo la peor composición de cartera posible dados los criterios de elegibilidad. Asimismo, se contempló que los VDF pagarán el cupón fijo de interés durante la vida del fideicomiso.

Criterios relacionados

"Metodología de Calificación de Finanzas estructuradas" registrada ante Comisión Nacional de Valores

Los factores de análisis de la cartera securitizada son la concentración por deudor y los ratios de incobrabilidad, asumiendo para el análisis el escenario más conservador según el rango de calificación asignado.

Al tratarse de una estructura *revolving*, la misma cuenta con cláusulas gatillos que la protegen ante un eventual deterioro en los niveles de sobrecolateralización por debajo de los consistentes con el rango de calificación asignado.

El *revolving* se interrumpirá si al cierre de cada mes, la relación entre el valor residual de los V y el valor nominal de la cartera normal (con menos de 90 días de atraso) más cobranzas recibidas para ser aplicadas al próximo pago de servicios más los créditos a recibir correspondientes a los días transcurridos desde la última fecha de nueva adquisición, sea mayor a 100%.

Según cálculos de FIX, la sobrecolateralización inicial compensará el devengamiento de intereses, gastos e impuestos y la pérdida estimada durante el período de *revolving*.

Los CP afrontan todos los riesgos dado que se encuentran totalmente subordinados y los flujos que perciban están expuestos a la evolución del contexto económico, la composición de la cartera, niveles de mora, precancelaciones y gastos e impuestos aplicados al fideicomiso.

El estrés fue aplicado asumiendo la interrupción de la adquisición de nuevos créditos, el rescate anticipado de los VDF y que los mismos fueran cancelados como máximo en su fecha de vencimiento legal. Asimismo, la Calificadora asumió la cartera original migrará a la peor posible considerando los criterios de elegibilidad estipulados.

Bajo estos supuestos los VDF A soportan, sin afectar su capacidad de repago, el incumplimiento de los 8 deudores más concentrados (27% de la cartera fideicomitada) mientras que los VDFB soportan un nivel de pérdida del 22,6% que es equivalente como mínimo a los 5 deudores más concentrados. Los niveles de estrés aplicados y las mejoras crediticias de los VDF son consistentes con las calificaciones asignadas.

Análisis de los activos: el principal riesgo crediticio de los VDF reside en la calidad de los créditos fideicomitados (niveles de incumplimiento y concentración por deudor). Para determinar la calidad de la cartera securitizada se consideró el desempeño de la cartera de Rotam de menos de 60 días de atraso con el propósito de ser más comparables con otras empresas del mismo sector.

Los bienes fideicomitados son los créditos cedidos y a cederse instrumentados mediante facturas con sus correspondientes remitos y, en contratos de consignación y liquidaciones líquido producto denominadas en dólares pero pagaderos en pesos, al tipo de cambio aplicable, los cuales fueron originados por el fiduciante en operaciones de ventas de insumos a productores y distribuidores agropecuarios. Las facturas a pagarse en moneda utilizan el tipo de cambio vendedor divisa, informado por el BNA y vigentes del día de cancelación de los créditos.

En caso de recibirse cheques de pago diferido en concepto de pago, los mismos serán endosados y transferidos a la cuenta fiduciaria dentro de los 3 días hábiles de percibidos. De existir un saldo pendiente, el mismo se reclama como impago.

En la fecha de análisis, los créditos deben cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad para poder ser adquiridos por el fideicomiso:

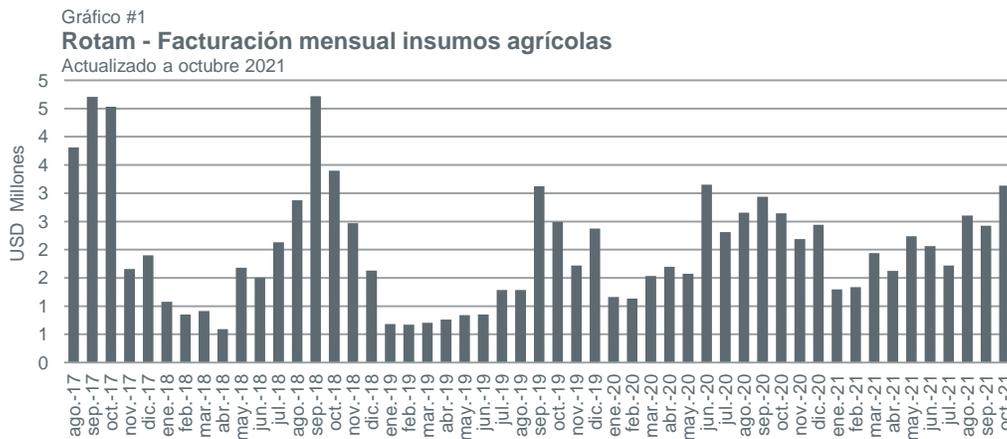
- i. que los deudores se encuentran en situación 1 en la central de riesgo del Banco Central de la República Argentina a la última fecha disponible;
- ii. que respecto de los deudores no se haya verificado rechazos de cheques por falta de fondos en los últimos 2 años que no hayan sido rescatados. La existencia de más de cinco

cheques rechazados durante ese período, aunque hubiesen sido rescatados, inhabilita la elegibilidad del Crédito;

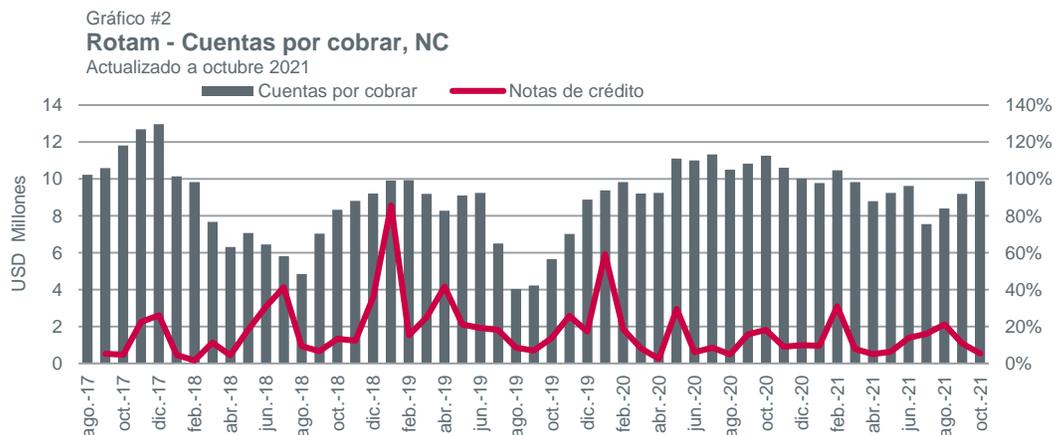
- iii. no sean producto de ninguna refinanciación;
- iv. Los deudores no se encuentran en concurso, acuerdo preventivo extrajudicial, ni cuentan con pedidos de quiebra;
- v. los deudores han desarrollado sus actividades por un plazo no menor a 1 año;
- vi. la participación de cada Deudor no puede superar el 5% de la cartera fideicomitida al momento de cada cesión;
- vii. la participación de los 5 deudores más concentrados no puede superar el 19% de la cartera fideicomitida al momento de cada cesión.
- viii. la participación de los 8 deudores más concentrados no puede superar el 27% de la cartera fideicomitida al momento de cada cesión.

Desempeño de los activos: Rotam de Argentina Agroquímica S.R.L. se dedica a la producción y comercialización de fungicidas, insecticidas, herbicidas y tratamiento de semillas, entre otros.

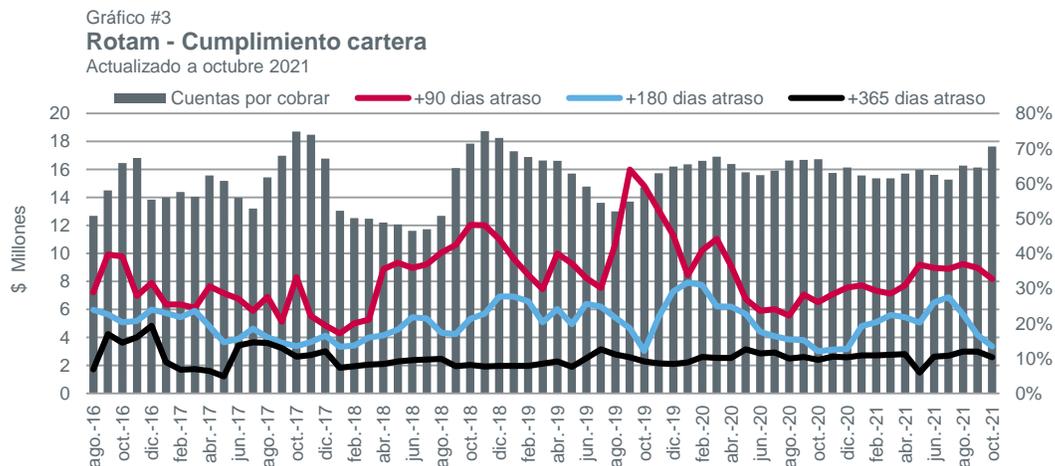
En el gráfico #1 se detalla la facturación mensual en dólares de Rotam de insumos para el agro. Se puede notar que los niveles de facturación son bajos con respecto a otros competidores del mismo sector. A su vez, no se observa una marcada estacionalidad propia de la actividad concentrada en los trimestres de primavera y verano dado el ciclo agrícola de granos gruesos.



En el gráfico #2 se observa un ritmo de crecimiento de las cuentas por cobrar por encima del ritmo de facturación. Respecto de las Notas de Crédito (NC) son altas en relación a la facturación mensual y las mismas obedecen principalmente a re-facturaciones para corregir el vencimiento original de las facturas. También, aunque en menor proporción, la emisión de notas de crédito corresponde a devolución de productos.



Respecto del cumplimiento de la cartera (gráfico #3), se registra un comportamiento de la cartera mejor durante 2020-2021 en comparación al del período 2018-2019. Sin embargo, la cartera no se destaca por tener un buen comportamiento, si se lo compara con otros pares calificados por FIX. A su vez, FIX monitoreará la evolución de la morosidad en las próximas campañas de cosecha.



Riesgo de Contraparte: La administración y cobranza de las facturas se encuentra a cargo del fiduciante. Durante el período de *revolving*, Rotam transferirá al fideicomiso los nuevos créditos que cumplan con los criterios de elegibilidad.

Dentro del plazo máximo de 3 días hábiles de percibida la cobranza de las facturas, Rotam procederá a depositarla en la cuenta fiduciaria. Asimismo, hará gestiones mensuales con los deudores a fin de que éstos entreguen en pago de las facturas uno o más cheques de pago diferido, y procederá a depositarlos en la cuenta fiduciaria dentro de los tres 3 días hábiles de recibidos. En el período de *revolving* pleno el fiduciante procederá de igual forma con respecto a los nuevos créditos fideicomitados.

Rosario Fiduciaria se desempeña como fiduciario y organizador del fideicomiso. Asimismo, actuará en el rol de custodio de los documentos de la cartera original. Los documentos en custodia otorgan al Fiduciario todas las facultades suficientes y necesarias para el cobro de los créditos y sus garantías.

Ignacio Manuel Valdez, Contador Público, en carácter de titular, y Mónica Beatriz Pinther, Contadora Pública, en carácter de suplente, actuarán como Agentes de Control y Revisión de la cartera fideicomitada y mensualmente emitirán un informe sobre el desempeño de la misma.

En cuanto a la concentración por deudor, FIX opina que los criterios de elegibilidad limitan el porcentaje a cederse de los 8 y 5 principales deudores medidos sobre la cartera fideicomitada, lo que es consistente con los escenarios de estrés y las calificaciones asignadas.

Riesgo de Estructura

La cesión inicial de los créditos se realizará a su valor fideicomitado. A efectos de la transferencia al Fideicomiso, los créditos se descontarán a una tasa del 6,25% efectiva anual. Para las transferencias posteriores, la tasa de descuento será del 0%. Según cálculos de FIX, la sobrecolateralización inicial compensará el devengamiento de intereses, gastos e impuestos y la pérdida estimada durante el período de *revolving*.

Incorporación de nuevos créditos: por el importe equivalente a las facturas en dólares estadounidenses y una vez deducida de la cobranza los importes necesarios para la contribución al fondo de gastos, a reservas en su caso, y el importe que corresponda destinar al pago de los servicios de los VDF en cada fecha de pago de servicios, el fiduciante transferirá al fideicomiso nuevos créditos que cumplan con los criterios de elegibilidad, de manera que el valor fideicomitado de los créditos fideicomitados nunca sea menor al valor nominal no amortizado de los VDF en circulación. El precio de adquisición de los nuevos créditos equivaldrá a su valor nominal en dólares estadounidenses.

El *revolving* se interrumpirá si al cierre de cada mes, la relación entre el valor residual de los VF y el valor nominal de la cartera normal (con menos de 90 días de atraso) más cobranzas recibidas para ser aplicadas al próximo pago de servicios más los créditos a recibir correspondientes a los días transcurridos desde la última fecha de nueva adquisición, sea mayor a 100%.

La estructura poseerá los siguientes fondos: i) de liquidez; inicialmente será equivalente a 2x (veces) el devengamiento mensual del primer servicio de interés de los VDFA; luego, el saldo deberá ser 2x el próximo servicio de interés pagadero de los VDFB, con un mínimo al equivalente de USD 1.650 (salvo que el fondo haya sido utilizado); ii) de gastos por USD 1.350.000. El primer fondo será integrado con el producido de la colocación mientras que el restante se constituirá por medio de un adelanto del fiduciante a mero requerimiento del fiduciario. En caso que el fondo de gastos se reduzca por debajo del monto mencionado, se reconstituirá mediante retención de la cobranza de los créditos.

Los importes acumulados en el fondo de liquidez serán aplicados por el fiduciario al pago de servicios de interés los VF, cuando por cualquier causa –distinta al incumplimiento de los administradores- el producido de la cobranza de los créditos no fuera suficiente para atender el pago de dichos servicios según el flujo de pago de los VF. Todo excedente sobre el monto mínimo del fondo de liquidez se devolverá al fiduciante.

La falta de pago total o parcial de un servicio por insuficiencia de fondos fideicomitados no constituirá incumplimiento devengándose en su caso a favor de los VDF los intereses correspondientes sobre el saldo de capital impago. El vencimiento legal de los VDF se producirá

en abril de 2023, mientras que los CP vencerán a los 180 días siguientes del vencimiento de los VDF (octubre 2023).

Riesgo de Mercado

No existen riesgos de mercado que afecten específicamente a la estructura bajo calificación. Sin embargo, la extensión de los efectos económico-financieros resultantes de las medidas para contener la propagación del virus COVID19 continúan aun siendo inciertos. FIX no estima que se vuelva a una situación de cierre total como ocurrió entre finales de marzo y abril 2020, pero sí con restricciones parciales y/o regionales. Al respecto, la información anteriormente analizada muestra cómo se han comportado las carteras de crédito y las estructuras financieras dentro del marco de una situación dinámica y cambiante. FIX entiende que los niveles de estrés aplicados consideran el impacto que un deterioro en las condiciones macroeconómicas tendría sobre la capacidad de repago de los deudores.

Riesgo Legal

Tanto Rotam de Argentina Agroquímica S.R.L. como Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. están constituidas bajo las leyes de la República Argentina. Los VDF, objetos de las presentes calificaciones, son obligaciones del fideicomiso financiero constituido a tal efecto.

De acuerdo al artículo 1687 del Código Civil y Comercial de la Nación, los bienes fideicomitidos constituyen un patrimonio separado del patrimonio del fiduciario, del fiduciante, de los beneficiarios y del fideicomisario, por lo cual dichos activos se encuentran exentos de la acción singular o colectiva de sus acreedores, excepto compromiso expreso de estos y/o fraude. Todos los créditos que componen la cartera a titularizar contemplan la posibilidad de cederlo conforme al régimen especial establecido en el artículo 70 a 72 de la Ley 24.441.

De acuerdo al artículo 205 de la Ley de Financiamiento Productivo (Ley N°27.440) se establece que los fideicomisos financieros no tributarán el impuesto a las ganancias en la medida que los VF fueran colocados a través de oferta pública con autorización de CNV y las inversiones de los mismos sean realizadas dentro de la República Argentina. El asesor legal opinó sobre el presente fideicomiso que el mencionado beneficio fiscal se encuentra plenamente vigente.

FIX consideró en su análisis de estrés la exención al pago de impuesto a las ganancias de acuerdo a la ley vigente N°27.440 y la opinión legal brindada.

Limitaciones Para evitar dudas, en su análisis crediticio FIX se basa en opiniones legales y/o impositivas provistas por los asesores de la transacción. Como FIX siempre ha dejado claro, FIX no provee asesoramiento legal y/o impositivo ni confirma que las opiniones legales y/o impositivas o cualquier otro documento de la transacción o cualquier estructura de la transacción sean suficientes para cualquier propósito. La limitación de responsabilidad al final de este informe deja en claro que este informe no constituye una recomendación legal, impositiva y/o de estructuración de FIX y no debe ser usado ni interpretado como una recomendación legal, impositiva y/o de estructuración de FIX. Si los lectores de este informe necesitan consejo legal, impositivo y/o de estructuración, se les insta contactar asesores competentes en las jurisdicciones pertinentes.

Descripción de la estructura

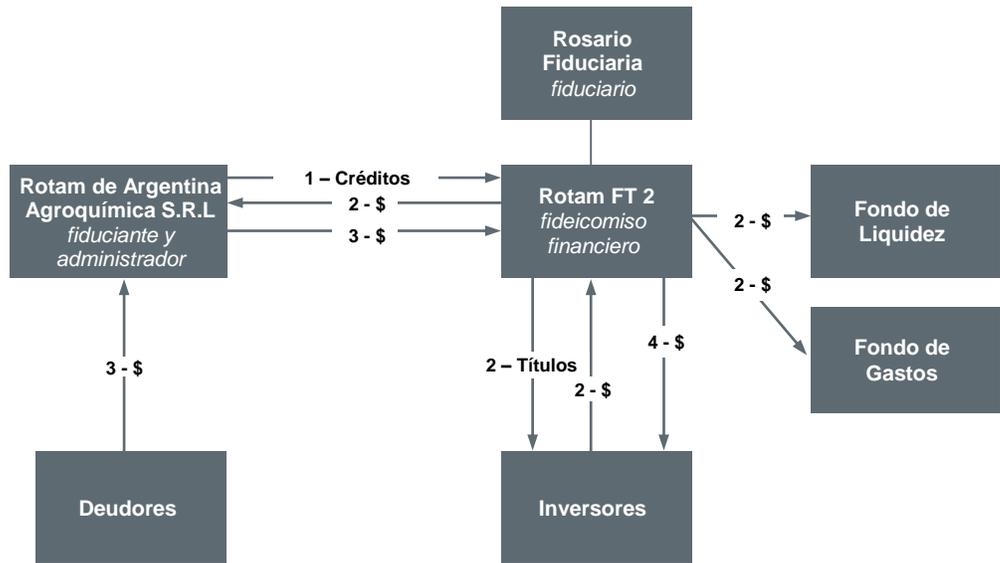
Rotam cederá a Rosfid créditos comerciales derivados de la venta de insumos a productores y distribuidores agropecuarios instrumentados en i) facturas y sus correspondientes remitos y, ii) en contratos de consignación y liquidaciones líquido producto denominadas en dólares estadounidenses (dólares o USD) pero pagaderos en pesos (\$), al tipo de cambio aplicable. El valor nominal a la fecha de corte (31.01.2022) es de USD 5.844.260. El valor fideicomitado de los

créditos es de USD \$ 5.702.273 que resultó de aplicar una tasa de descuento inicial del 6,25% efectiva anual (e.a.).

De no mediar un evento especial, la cobranza neta será aplicada a la compra de nuevos créditos (*revolving*), los créditos serán comprados a su valor nominal. En contraprestación, el fiduciario emitirá VF con distintos derechos sobre el flujo de fondos. Los títulos estarán denominados en dólares pero son pagaderos en pesos al tipo de cambio promedio ponderado de las cobranzas.

La estructura de pagos de los títulos seguirá un cronograma teórico establecido y contará con los siguientes fondos: i) de liquidez y, ii) de gastos.

Estructura Fideicomiso Financiero Rotam FT 2



Estructura financiera, mejoras crediticias y aplicación de fondos

Estructura financiera: en contraprestación a la cesión de los créditos, el fiduciario emitirá títulos con las siguientes características:

Tabla #1

Estructura Financiera

Clase	Prioridad	Tipo de Pago	Cupón	Amortización Esperada según Suplemento	Vencimiento Final
VDF Clase A	Senior	Estimado: Capital e Interés	Fija: 3%	Feb/2023	Abr/2023
VDF Clase B	Subordinado	Estimado: Capital e Interés	Fija: 4%	Feb/2023	Abr/2023
CP	Subordinado	Estimado: Capital	Residual	Feb/2023	Oct/2023

* Estimado: La falta de pago total o parcial de un servicio por insuficiencia de fondos fideicomitados no constituirá incumplimiento quedando pendiente para la próxima fecha de pago. Solo el incumplimiento operara al vencimiento final.

Mejoras crediticias: la sobrecolateralización inicial medida contra capital cedido de los VDFA es del 29,34% y del 25,23% para los VDFB.

La estructura de pagos será totalmente secuencial y seguirá el cronograma teórico establecido en los documentos de la emisión.

Los criterios de elegibilidad de los créditos para que puedan ser adquiridos por el fideicomiso y que analizan, entre otras cosas, la concentración de deudores.

Cláusulas gatillo, el *revolving* se interrumpirá si al cierre de cada mes, la relación entre el valor residual de los VF y el valor nominal de la cartera normal (con menos de 90 días de atraso) más

cobranzas recibidas para ser aplicadas al próximo pago de servicios más los créditos a recibir correspondientes a los días transcurridos desde la última fecha de nueva adquisición, sea mayor a 100%.

El fondo de liquidez inicialmente será equivalente a 2x el devengamiento mensual del primer servicio de interés de los VDFA; luego, el saldo deberá ser 2x el próximo servicio de interés pagadero de los VDFB, con un mínimo equivalente a USD 1.650 (salvo que el fondo haya sido utilizado).

Aplicación de fondos: el total de los fondos ingresados al fideicomiso como consecuencia del cobro de los créditos y del resultado de las colocaciones realizadas por excedentes de liquidez transitorios, a partir de la fecha de corte se distribuirán de la siguiente forma y orden:

Durante el todo el período de *revolving* pleno y hasta tanto no corresponda pagar servicios de los VDF:

1. Al fondo de gastos, de corresponder.
2. A la constitución de reservas, en su caso.
3. A la adquisición de nuevos créditos.
4. A su inversión como fondos líquidos disponibles, por el monto no aplicado a la adquisición de nuevos créditos, de corresponder.

En cada fecha de pago de servicios de los VDFA:

1. Al fondo de gastos, de corresponder.
2. Al pago de servicios de interés de los VDFA.
3. Al pago de servicios la amortización de los VDFA por hasta el monto determinado para cada fecha de pago de servicios en el cuadro de pago de servicios.

Una vez cancelados los VDFA en su totalidad y hasta tanto no estén totalmente cancelados los VDFB:

1. Al fondo de gastos, de corresponder.
2. Al pago del interés de los VDFB.
3. Al pago de la amortización de los VDFB.

Una vez cancelados los VDF:

1. Al fondo de gastos, de corresponder.
2. A la restitución – en su caso- de la sobreintegración y el saldo del fondo de liquidez a favor del fiduciante, conforme lo dispuesto en el artículo 1.3 y 2.6, último párrafo;
3. A la restitución al fiduciante de los adelantos de fondos que hubiera efectuado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.4, de corresponder;
4. Al pago de los servicios de capital de los CP, hasta que su valor nominal quede reducido a un USD 100 (cien dólares), saldo que se cancelará en la última fecha de pago de servicios.
5. El remanente, de existir, se considerará utilidad.

Antecedentes

Rotam de Argentina Agroquímica S.R.L (Rotam) es una compañía subsidiaria de Rotam Global Agrosiences Limited. La misma produce y comercializa soluciones agronómicas para el productor de soja, maíz, trigo, girasol, mani, papa y algodón. Sus operaciones comenzaron en el año 2005, y desde su base de operaciones en Rosario, Santa Fe, responde a las necesidades del productor argentino en todo el país.

Rotam tiene su sede en Hong Kong, la mayor parte de la producción se realiza en China y todas las actividades se organizan en torno a 9 regiones; China, Taiwán, Asia Pacífico, EMEA, NAFTA, LAN, Brasil y Argentina. A su vez, cada región cuenta con su propio jefe regional

Entre la amplia gama de productos que ofrece, los principales son: funguicidas, herbicidas, insecticidas, tratamiento de semillas, entre otros.

Rotam tiene incidencia en 9 zonas geográficas del país, que representan aproximadamente el 70% de las ventas, entre las que se destacan Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos, Corrientes y Tucumán. Además, realiza ventas directas a productores que no se encuentran en estas zonas y esto representa un 10%-15% de las ventas, El remanente corresponde a ventas entre compañías (intercambio de productos).

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. fue inscripta en el registro de fiduciarios financieros en el año 2003 y su capital accionario está integrado en un 52.5% por el Mercado Argentino de Valores S.A., en un 42.5% por Rofex Inversora S.A. y el restante 5% por la Bolsa de Comercio de Rosario Asociación Civil. Su misión es acercar al mercado de capitales a las organizaciones con necesidades de financiamiento que cuenten con planes de crecimiento y desarrollo, y poder brindarle a los inversores, alternativas de inversión seguras y rentables. Adicionalmente Rosfid participa como organizador en la emisión de obligaciones negociables y en general provee a las empresas de las herramientas necesarias para el acceso mercado de capitales. Sus clientes son empresas que se encuentran en constantes cambios, rediseñando procesos para ser cada día más competitivas y haciendo uso de instrumentos financieros de vanguardia para lograr sus objetivos económicos-financieros. Rosfid le ofrece a estas empresas la organización y diseño de productos para la optimización de su estructura de capital a fin de generar un mayor valor corporativo y las acompaña en el proceso de emisión y colocación de títulos valores en el mercado de capitales.

Anexo A. Política de Originación

Será responsable de su ejecución, manejo y control en primera instancia el Área de Créditos & Cobranzas dependiente de la Gerencia de Finanzas y Contabilidad.

El Área Comercial estará a cargo de solicitar al Área de Créditos & Cobranzas el otorgamiento de límite de crédito a los clientes entregando la documentación necesaria, conforme a la política y a los criterios definidos con tal propósito. Se controlará su validez como soporte decisional y respaldo legal para luego determinar, de acuerdo a los análisis ejecutados, si se le concederá el límite solicitado o no.

Créditos & Cobranzas se responsabilizará por el otorgamiento de límite y plazos de crédito, como también procurará la cobranza dentro de los plazos establecidos incluyendo la vía legal en los casos donde fuese necesario. También se responsabilizará por la actualización y comunicación de las modificaciones de ésta política a las áreas involucradas.

Los documentos que se detallan serán requeridos por parte del área comercial a los clientes a efectos de tramitar su vinculación con la compañía. Es responsabilidad del analista dar de alta en el sistema al cliente y del vendedor o administrativo de sucursal el envío de la documentación necesaria para poder llevar a cabo el alta de clientes. Previo a la habilitación de cualquier línea se consulta:

- Apertura de cuenta de gestión
- Contrato de mercadería en depósito (en el caso de ser consignación)
- Contrato de habilitación para trabajar bajo el esquema de Cuenta y Orden
- Estados Contables (últimos 2 ejercicios, certificados) en el caso de sociedades comerciales.
- Inscripción AFIP
- Contrato social o estatuto para sociedades comerciales y cooperativas
- Manifestación de bienes en el caso de unipersonal.
- Legajo impositivo (IVA, IIBB, Ganancias, constancias de excepción de retenciones/percepciones)
- Avales adicionales

Una vez recibida la documentación completa del cliente, Créditos & Cobranzas tendrá de 2 a 5 días hábiles para evaluar, asignar y crear al cliente en el sistema, informándole al representante comercial el resultado generado considerando:

- Documentación aportada
- Evaluación de Riesgo
- Evaluación financiera interna (scoring)
- ACIA
- NOSIS

Una vez que se haya aceptado la apertura de cuenta y otorgado un límite de crédito, Créditos & Cobranzas procederá a darlo de alta en el sistema informando vía mail a las áreas involucradas y habilitando de ésta manera el comienzo de actividades.

Las garantías recibidas por la compañía para el otorgamiento de crédito son aquellos instrumentos hipotecarios o prendarios que la ley dispone para garantizar, en el momento que el deudor incumpla con sus obligaciones contraídas con la empresa en la cesación voluntaria o por fuerza mayor del hábito de pago, sea declarada en concurso de acreedores o que por entidad competente le sea ordenada su liquidación obligatoria. Las aceptadas por la compañía son las siguientes:

- Hipotecas sobre inmuebles
- Prendas registrables
- Fianzas personales
- Cheques de terceros
- Contrato forward
- Pagares

Anexo B. Política de Cobranza

La primera semana del mes, Supervisor y Analista de cobranzas descargan un reporte de todas las cuentas por cobrar. Se clasifica según el vendedor y se hace un resumen de pendientes: cuentas vencidas, a vencer, y cheques por acreditarse de cada cliente, paralelamente se van enviado resúmenes a clientes y vendedores (de toda su cartera).

Luego, el vendedor acuerda con los clientes los pagos, intentando minimizar los envíos por correo. A través de la cuenta recaudadora de Banco Macro o Galicia se gestionan gran parte de las cobranzas. Los clientes transfieren directamente a dicha cuenta, o bien el vendedor/responsable de créditos y cobranzas retiran el pago en la localidad que el cliente informe y luego los depositan en dicha cuenta. El responsable de tesorería descarga el extracto de los ingresos de ambos bancos a los efectos de emitir el recibo correspondiente. Las otras alternativas ofrecidas para cobrar son tarjetas agropecuarias y entrega de cereales.

Además, a mediados de mes se envía a los vendedores el status de sus cobranzas y lo pendiente para cumplir ese estimativo de cobranza original, con el objetivo de corregir cualquier desviación y seguir de cerca los pendientes.

Con respecto a los clientes morosos, la compañía trabaja con la aseguradora de créditos Insur. En función de esto, a los 60 días del vencimiento de las facturas se debe informar la situación de la deuda y en caso de no cobrar, presentar el impago. Si el crédito otorgado por la compañía excede los límites de la aseguradora y el cliente no muestra respuestas sobre el pago de su saldo, se procede a iniciar acciones legales, a través del estudio jurídico DC Abogados.

Anexo C. Dictamen de calificación

El Consejo de Calificación de FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO, "Afilada de Fitch Ratings" - Reg. CNV N°9, reunido el **04 de enero de 2021**, asignó las siguientes calificaciones preliminares a los Valores de Deuda Fiduciaria (VDF) y Certificados de Participación (CP) a ser emitidos bajo el Fideicomiso Financiero Rotam FT 2:

Títulos	Calificación	Perspectiva
VDF Clase A por hasta VN USD 4.129.392	AAsf(arg)	Estable
VDF Clase B por hasta VN USD 240.362	Asf(arg)	Estable
CP por hasta VN USD 1.332.519	CCsf(arg)	No aplica

Categoría AAsf(arg): "AA" nacional implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificados dentro del país.

Categoría Asf(arg): "A" nacional indica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.

Categoría CCsf(arg): "CC" nacional implica un riesgo crediticio extremadamente vulnerable respecto de otros emisores o emisiones dentro del país. Existe alta probabilidad de incumplimiento y la capacidad de cumplir con las obligaciones financieras depende exclusivamente del desarrollo favorable y sostenible del entorno económico y de negocios.

Nota: la Perspectiva de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno a dos años. Una calificación con perspectiva "Estable" puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a "Positiva" o "Negativa" si existen elementos que lo justifiquen. Los signos "+" o "-" podrán ser añadidos a una calificación nacional para mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.

Fuentes de información: Las presentes calificaciones se determinaron en base a la información cuantitativa y cualitativa suministrada por el originante y el organizador a octubre de 2021, y la siguiente información pública:

- Programa Global de Valores Fiduciarios "ROSFID PYME".

Dicha información resulta adecuada y suficiente para fundamentar las calificaciones otorgadas.

Determinación de las calificaciones: Metodología de Calificación de Finanzas Estructuradas registrada ante Comisión Nacional de Valores (disponible en www.fixscr.com o en www.cnv.gob.ar).

Notas: las calificaciones aplican a los términos y condiciones de los títulos estipulados en el prospecto de emisión. Dado que no se ha producido aún la emisión, las calificaciones otorgadas se basan en la documentación e información presentada por el emisor y sus asesores, quedando sujetas a la recepción de la documentación definitiva al cierre de la operación. El presente informe de calificación debe leerse conjuntamente con el prospecto de emisión.

Las calificaciones incluidas en este informe fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto, FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (afiliada de Fitch Ratings) –en adelante FIX SCR S.A. o la calificadora-, ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FIX SCR S.A. ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE:

[HTTP://WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB [WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FIX SCR S.A., Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FIX SCR S.A. PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANALISTA LIDER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FIX SCR S.A.

Este informe no debe considerarse una publicidad, propaganda, difusión o recomendación de la entidad para adquirir, vender o negociar valores negociables o del instrumento objeto de la calificación.

La reproducción o distribución total o parcial de este informe por terceros está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, FIX SCR S.A. se basa en información fáctica que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que FIX SCR S.A. considera creíbles. FIX SCR S.A. lleva a cabo una investigación razonable de la información fáctica sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que FIX SCR S.A. lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga, variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independientes y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de FIX SCR S.A. deben entender que ni una investigación mayor de hechos, ni la verificación por terceros, puede asegurar que toda la información en la que FIX SCR S.A. se basa en relación con una calificación será exacta y completa. El emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a FIX SCR S.A. y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, FIX SCR S.A. debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes, con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos que pueden suceder y que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación.

La información contenida en este informe, recibida del emisor, se proporciona sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de FIX SCR S.A. es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que FIX SCR S.A. evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de FIX SCR S.A. y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente como ser riesgo de precio o de mercado, FIX SCR S.A. no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de FIX SCR S.A. son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de FIX SCR S.A. estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactados. Un informe con una calificación de FIX SCR S.A. no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de FIX SCR S.A. FIX SCR S.A. no proporciona asesoramiento de inversión de ningún tipo.

Las calificaciones representan una opinión y no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. FIX SCR S.A. recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD 1.000 a USD 200.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, FIX SCR S.A. calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD 1.000 y USD 200.000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de FIX SCR S.A. no constituye el consentimiento de FIX SCR S.A. a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de cualquier jurisdicción, incluyendo, no de modo excluyente, las leyes del mercado de títulos y valores de Estados Unidos de América y la "Financial Services and Markets Act of 2000" del Reino Unido. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de FIX SCR S.A. pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.